

RESOLUCIÓN No. 0131

(05 FEB 2016)

Por la cual se ordenan traslado de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, el cual forma parte integral del presente acto administrativo, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario (a), autoriza el traslado de la suma pagada por mayor valor del crédito **1900501164041-1** al crédito **2000101434080-0** a nombre de la beneficiaria **CUESTA HERNANDEZ ALBERTO ENRIQUE**.

La Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el traslado del saldo a favor del siguiente solicitante:

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	CÓDIGO CRÉDITO A TRASLADAR	ID SOLICITANTE
CUESTA HERNANDEZ ALBERTO ENRIQUE	1900501164041-1	\$7,697.70	BENEFICIARIO	2000101434080-0	ID 502205 ID 1645886
	TOTAL	\$7,697.70			

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

RESOLUCIÓN No. 0131

(05 FEB 2016)

Por la cual se ordenan traslado de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

Artículo Segundo: *Enviar al Grupo de Administración de Cartera del Icetex, copia del presente acto administrativo para el traslado del saldo a favor del crédito 1900501164041-1 al crédito 2000101434080-0; el cual será aplicado mediante un recaudo a la fecha de la presente resolución, dicho crédito pertenece al beneficiario relacionado en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total a trasladar en la presente resolución asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CÉNTAVOS MCTE. (\$7,697.70).*

Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los

05 FEB 2016


MAURICIO GOMEZ MURCIA
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (E)


Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: William Villa Castrillon
Juan Carlos Celis Parada

Elaboró: Carmen Julia Vallejo Sanabria *cvallejo*

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior